

EX-2020-00303289- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 1 de marzo de 2021

VISTO:

El **EX-2020-00303289- -UNC**, donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Héctor O. Mansilla DNI N° 17.383.184, en el dictado y evaluación del Curso Troncal “**Metodologías de la Investigación en Comunicación I**”, correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 29 de septiembre al 08 de octubre de 2020

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por el art.18 de la Ord. 5/12 y Res. SPGI 148/12 para las contrataciones de corta duración.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer -con carácter excepcional y por única vez- los servicios prestados por el Dr. Mansilla.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Dr. Héctor O. Mansilla DNI N° 17.383.184, en el dictado y evaluación del Curso Troncal “Metodologías de la Investigación en Comunicación I”, correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 29 de septiembre al 08 de octubre de 2020 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos diecinueve mil (\$19.000).

ARTÍCULO 2º Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente:

Fondo Universitario en Dependencia – Doctorado en Comunicación Social-
Secretaría de Posgrado- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 87



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba